



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión: .
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2025
 Fecha Terminación del pedido: 18/09/2025
 Num. Dictamen Presup: 0000262595-2025
 No. de Evento: ADJDIR-068
 bajo el: Art 54 frac. V
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2025
 No. de Pedido: DSP0035
 Elaboración: 10/09/2025 Impresion 10/09/2025

Proveedor: CORPORATIVA LITOGRAFICA DE ANTEQUERA SA DE CV

No Requisición: 2180320060325035A

Dirección: CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ NUM 901 ALTOS INT 2 CENTRO OAXACA
 DE JUAREZ 68000 OAXACA

Fecha de entrega: 18/09/2025
 Partida presupuestal : 0603 21053004

R.F.C. CLA -060222-ADA No. Proveedor : 00150317

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
 Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Circ: 21 Loc: 80 Inm: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	32000141100000	CARPETA DE CONTENCIÓN (MF-1/2019) TAMAÑO: 23.8 X 58.00 CM. EN CARTULINA BRISTOL DE 240 GR. COLOR CREMA, CON IMPRESIÓN EN TINTA COLOR NEGRO EN EL REVERSO DE LA PORTADA Y EN EL ANVERSO DE LA CONTRAPORTADA, CON	50,000	PZA	6.80	340,000.00

Marca: S/M
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

SUBTOTAL \$ 340,000.00
 I. V. A. \$ 54,400.00
 TOTAL \$ 394,400.00

(trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JUAN MARGARDO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

ABEA CONTRATANTE
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRACI.

AUTORIZACIÓN (N1)
 LAE SANDRA ISELA BARZANOBRE ARAGON
 DEL DPTO. DE ABSTTO. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. ERNESTO A HOGPERT ARRIETA
 DEL DPTO. DE ADQ. DE BNS Y CONT. DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ASASTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: **CORPORATIVA LITOGRAFICA DE ANTEQUERA SA DE CV**
 Dirección: **CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ NUM 901 ALTOS INT 2 CENTRO OAXACA DE JUAREZ 68000 OAXACA**
 R.F.C.: **CLA -060222-ADA** No. Proveedor: **00150317**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**
 Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO** CIRC. 21 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Número de Acuerdo:	18/09/2025	No. de Evento:	ADDJDIR-068-2025
Número de Sesión:	01/01/2025	bajo el:	Art. 54 frac. V
Fecha de Acuerdo:	18/09/2025	No. Compras:	AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2025
Fecha Terminación del pedido:	18/09/2025	No. de Pedido:	D5P0035
Núm. Dictamen Presup.:	0000262595-2025	Elaboración:	10/09/2025
		No. Requisición:	2180320060325035A
		Impresión:	10/09/2025

CLASUSAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS:

1. DE PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se basa en el pliego o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en el procedimiento de contratación publicada en Comprasnet.
 - 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al artículo 57 de la L.A.S.S.F.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no entrega:
 - 1.3.1 condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
 - 1.3.2 De conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTOR podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Instrumento Jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
 - 1.3.3 Este pedido no es válido y presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.3.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, inventoriamente contra por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establecen en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.3.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales, como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.3.6 Confirme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones, que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo de Control en "EL INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
 - 1.3.7 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados (vez del plazo de entrega oportuna).
 - 1.3.8 El proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera puntual, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
 - 1.3.9 "El PROVEEDOR" manifestará bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto, si detectara defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones acordadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar revisiones sobre la calidad de los artículos, revaluando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 "El proveedor" deberá garantizar que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que suavere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Comunitarias o por cualquier otra concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Mitú no. 327 Santa Cruz Xacochitlan, Oaxaca, C.P. 71290).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondo a razón del 1% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 10% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Asastamiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la cotización del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERMOFÉTICOS:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue. Carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y no cumplidos de "Carta Compromiso de Cambio" si la calidad es inferior a 15 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique el tipo del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PARA EL CASO DE BIENES NO TERMOFÉTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse Carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y no cumplidos de "Carta Compromiso de Cambio" si la calidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el empuje de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a exhibir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien (lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las especificadas en el apartado PLAZO USUARI (CONDICIONES) DE ENTREGA de las bases del procedimiento

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.


4.0 DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Los facturas deberán describir los bienes entregados y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de entrega y periodo presupuestal.

4.2 Para efectos de pago el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a partir el día en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.

4.3 Acreditación contable: "Rubro Financiamiento Delegación".

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 84, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente Instrumento Jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

<p>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>  <p>MIGUEL ANGEL ESPAÑA LOPEZ</p>	<p>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</p> <p>ESCRITURA No24759 VOL. 301 NOTARIO GUILLERMO VERA GALLEGOS No 31 OAXACA, OAXACA</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</p> <p>ACTA CONSTITUTIVA</p>	<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>18/09/2025</p> <p>0603</p> <p>21053004</p> <p>22 DE FEBRERO DE 2006</p>
---	---	---	--